

CARGO
RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-FFyB-UNAP-2019

Nina Rumi, 11 de Febrero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°023-2019-UNAP-FFB-ORSA, la Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de la UNAP, da a conocer que el expediente presentado por el egresado **MARCO ANTONIO FERREYRA ARICARA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante puede acceder al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, del egresado:

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
MARCO ANTONIO FERREYRA ARICARA	488	046	03

Regístrate, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.R. ANDRÉS O. NAVALES ROMÁN Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.E. BRENDA S. URDAY RUIZ Mgr.
SECRETARIA ACADÉMICA



Distrib.: Rector, ORSA; Archivo.
AONR/mngd.